TETÃ VIRU MOHENDAPY
Motenondeha
Ministerio de HACIENDA

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

RESOLUCION D.A. N° 580

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 12/18 "CONTRATACIÓN DE SEGURO ODONTOLÓGICO PARA FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA" PLURIANUAL -ID: 345.282.

Asunción, 23 NOV 2018

VISTO: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Expte. 75184/2018), en la que eleva a consideración de esta Dirección la recomendación del Comité de Evaluación, constituido por Resolución DA N° 268/18, para la aprobación del resultado de la "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 12/18 "CONTRATACIÓN DE SEGURO ODONTOLÓGICO PARA FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA" PLURIANUAL -ID: 345.282., convocada por esta institución.

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 06 del mes de noviembre del año en curso, fue realizado el Acto de Apertura de Sobres, encontrándose presentes representantes de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación y en la misma se ha presentado sobre de oferta de la firma PROMEDENT S.A.

Que, el Comité de Evaluación ha efectuado los trabajos de calificación, y en consecuencia fue elaborada el Acta de Evaluación correspondiente, observando los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en concordancia con el Art. 27 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación.

Que, el Comité de Evaluación ha emitido el Acta de Evaluación N° 75/2018, donde se manifiesta que la Oferta presentada por el oferente PROMEDENT S.A., se ajusta plenamente a los requerimientos técnicos, legales y económicos específicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y, recomienda, la adjudicación del presente llamado a dicha firma, por un monto mínimo de Gs. 3.028.252.500, IVA Incluido (Guaraníes Tres Mil Veintiocho Millones Doscientos Cincuenta y Dos Mil Quinientos, IVA Incluido) y un monto máximo de Gs. 6.056.505.000, IVA Incluido (Guaraníes Seis Mil Cincuenta y Seis Millones Quinientos Cinco Mil, IVA Incluido) en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio de la citada Acta.

Que, en virtud a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación contenida en el Decreto N° 21.909/03; el comité de evaluación sugirió la aprobación del resultado de la contratación, la cual deberá "ser resuelta por la máxima autoridad de la Convocante".

Que, en virtud a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación contenida en el Decreto N° 21.909/03; el comité de evaluación sugirió la aprobación del resultado de la contratación, la cual deberá "ser resuelta por la máxima autoridad de la Convocante".

Que, la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: *"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".*

Que, el Decreto N° 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que, la Resolución M.H. N° 251 de fecha 27 de Julio de 2015, en su Art. 1° resuelve: *"Autorizar al Titular de la Dirección Administrativa de este Ministerio efectuar, en representación de este Ministerio, los procesos de contrataciones establecidas en la Ley N° 2051/2003, "De Contrataciones Públicas" modificada por la Ley N° 3439/2007, reglamentada por Decreto N° 21.909/2003, así como la suscripción de los respectivos documentos en todas sus modalidades.*

MINISTERIO DE HACIENDA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

TETÃ VIRU MOHENDAPY
Motenondeha
Ministerio de HACIENDA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

RESOLUCION D.A. N° 580

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 12/18 "CONTRATACIÓN DE SEGURO ODONTOLÓGICO PARA FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA" PLURIANUAL -ID: 345.282.

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
RESUELVE:

Art. 1°- Aprobar el resultado de la Licitación Pública Nacional SBE N° 12/18, convocada por éste Ministerio para la "CONTRATACIÓN DE SEGURO ODONTOLÓGICO PARA FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA" PLURIANUAL -ID: 345.282.y, en consecuencia adjudicar a la Empresa PROMEDENT S.A., por un monto mínimo de Gs. 3.028.252.500, IVA Incluido (Guaraníes Tres Mil Veintiocho Millones Doscientos Cincuenta y Dos Mil Quinientos, IVA Incluido) y un monto máximo de Gs. 6.056.505.000, IVA Incluido (Guaraníes Seis Mil Cincuenta y Seis Millones Quinientos Cinco Mil, IVA Incluido), *conforme a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".*

Art. 2°- Los gastos que demandarán la contratación autorizada por el Art. 1° de la presente Resolución serán sufragados con fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2018. Los fondos correspondientes al Ejercicio Fiscal 2019 y 2020, se encuentran supeditados a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación del año respectivo

Art. 2°- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

MARTA IRENE BARRETO DE GOMEZ
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

MINISTERIO DE HACIENDA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

DA/RES/eg

SIME N° 75184/2018

Dirección General de Administración y Finanzas
RECIBIDO
23 NOV. 2018
Dpto Procesos
Coordinación Unidad Operativa de Contrataciones

FRANCISCO S. CÁCERES B.
Mesa de Entrada
Dpto. de Procesos - CUOC - M.H.